

SANTA CRUZ, 03 de Septiembre de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 24 del Decreto Reglamento N°577 del 16/08/78 del ministerio de Bienes Nacionales la acta de baja, de la Escuela Barreales, comuna de Santa Cruz y de conformidad de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y,

CONSIDERANDO:

El oficio N° 205 de fecha 30 de agosto del 2019 de la Escuela Barreales , el cual solicita asignar la baja del inventario según planilla adjunta.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, La baja de bienes registradas en el Inventario General de la Escuela Barreales, de acuerdo al siguiente detalle.

Descripción del Bien	Cantidad	Razón para dar de baja		
		inservible	Obsoleto	Innecesario
Estante madera dos puertas	2	x		
Impresora multifuncional Epson	1	x		
Reproductor video M&AFutura	1	x		
Notebook Samsung NP-NC110	9	x		
Radio CD IRT	1	x		
CPU Packardbell	2	x		
Mouse óptico USB	1	x		
Computador portátil HP	4	x		
Notebook Lenovo pantalla 14"	2	x		
Parlante 230 v/50Hz	1	x		
DVR cuatro canales	1	x		
Audífonos	13	x		
Teclado	14	x		
Mesa ping pong	1	x		
Subwoofer	10	x		
Antivirus MCAFEE	1	x		

2° Los bienes cuya baja se autoriza quedan a disposición de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para la aplicación de lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Reglamento N° 577 del 16/08/78 del Ministerio de Bienes Nacionales .

3° **TRASLADESE** a la Bodega Municipal para su almacenamiento y posterior reasignación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:
* Daem (01)
* Archivo (01)/
